

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### BANCO DE ESPAÑA

- 14511** *Resolución de 16 de noviembre de 2012, del Banco de España, por la que se publica la inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros de Cecabank, SA.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la siguiente variación en el Registro de Bancos y Banqueros:

«Con fecha 12 de noviembre de 2012 se ha inscrito en el Registro de Bancos y Banqueros el alta de “Cecabank, S.A.”, con el número de codificación 2000, N.I.F.: A86436011 y domicilio social en calle Alcalá, núm. 27, 28014 Madrid.

De acuerdo con la autorización del Ministerio de Economía y Competitividad, de 1 de octubre de 2012, “Cecabank, S.A.” es la entidad beneficiaria de la segregación del negocio financiero de la “Confederación Española de Cajas de Ahorros”. En virtud de dicha segregación la citada Confederación pasa a realizar el ejercicio indirecto de su actividad financiera como entidad de crédito a través de “Cecabank, S.A.”, por lo que, a partir del 12 de noviembre de 2012 la “Confederación Española de Cajas de Ahorros” no puede desarrollar por sí misma su objeto propio como entidad de crédito».

Madrid, 16 de noviembre de 2012.–El Director General de Regulación y Estabilidad Financiera, José María Roldán Alegre.